GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 117 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública* ***2162282" Mejora de la Producción y Comercialización de Cuyes en el Sector de Angostura, Distrito de Saylla, Saylla,Cusco", Act/Al/Obra: 6000026*** *Fortalecimiento de Cadenas Productivas,* ***Metas: 0357-2012, 0282 - 2013 y 0213 - 2014 Mejoramiento de Producción Agropecuaria****, formulado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 097 – 2012 CR/GRC CUSCO y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1751 -2012-GR CUSCO/PR;*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al numeral (11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01,numeral 23.3)del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública ***2162282 " Mejora de la Producción y Comercialización de Cuyes en el Sector de Angostura, Distrito de Saylla, Saylla,Cusco",*** *en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 75,072.52 (Setenta y Cinco Mil Setenta y Dos Con 52/100 Soles),*** *con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública ***2162282 " Mejora de la Producción y Comercialización de Cuyes en el Sector de Angostura, Distrito de Saylla, Saylla, Cusco",*** *Ubicado en el Sector de Angostura, Distrito de Saylla , Provincia y Departamento de Cusco; cuya fecha de inicio del proyecto fue el 18 de Diciembre del 2012 y fecha de Conclusión fue el 14 de Marzo del 2014; consistió en la entrega por parte de PROCOMPITE a través del Gobierno Regional Cusco de semillas a razón de 01 kg por cada tipo (Alfalfa, Ray Grass y Trébol rojo) a cada uno de los beneficiarios ,también equipo consistente en módulos de jaulas y gazaperas a razón de 09 de cada tipo por beneficiario; así mismo un módulo de cuyes por beneficiario consistente en 01 macho y 10 hembras reproductores, cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014 asciende a* ***S/ 75,072.52 (Setenta y Cinco Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles);***

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración,Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal

f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto de Inversión Pública* ***2162282 " Mejora de la Producción y Comercialización de Cuyes en el Sector de Angostura, Distrito de Saylla, Saylla, Cusco", Metas: 0357-2012, 0282 - 2013 y 0213 - 2014 Mejoramiento de Producción Agropecuaria,*** *por el importe de* ***S/ 75,072.52 (Setenta y Cinco Mil Setenta y Dos con 52/100 Soles).***

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO